

## El Comité Paritario Médico

Consultada la Junta de Gobierno de este Colegio por los delegados del Ministerio de Trabajo sobre la conveniencia de la constitución de un Comité Paritario Médico, se nombró, a últimos del pasado octubre, una Comisión para estudiar esta consulta, y en la sesión del día 10 de octubre se aprobó la ponencia con ligeras modificaciones, teniendo la suerte de coincidir en todos los extremos, que los buenos compañeros del Sindicato enviaron urgentemente aquel mismo día. La coincidencia de apreciación fué absoluta; consejeros y miembros de la Junta de Gobierno, al unísono, sin buscar prioridad enojosa alguna, han laborado por obtener una arma provechosa para la clase médica.

Aceptemos el Comité Paritario como un mal menor, y ya dentro de él, es un deber trabajar para limpiarlo de todo lo que sea lastre político; aceptémoslo para regular las relaciones del capital y el salariado, todo ello procurando por que éste desaparezca y vuelvan los tiempos en que el profesional sea libre, como lo era veinte años atrás.

He aquí la respuesta a la consulta:

Ilustre señor:

En contestación a su atento oficio del 9 del actual, y de acuerdo con lo interesado en el mismo, cúmplenos informar a V. S. lo siguiente:

La profesión médica ha perdido actualmente gran parte de sus características de "profesión liberal". Son ya gran número los médicos que prestan sus servicios en Hospitales, Compañías de Seguros, Mutualidades, Hermandades, etc., etc., quienes actúan como patronos, pasando los facultativos a la categoría de asalariados o verdaderos "obreros intelectuales".

No hemos de detenernos en señalar las causas (socialización de la medicina, obrerismo, mutualismo, exceso de profesionales), basta con dejar sentado el hecho para comprender que continuamente se susciten incidentes entre el capital y el trabajo, y que así como los otros estamentos sociales tienen leyes y Tribunales que regulen las relaciones entre dichos capital y trabajo, la clase médica se encuentra huérfana de toda protección ante los abusos, no ya posibles, sino evidentes, y ante la explotación de que es objeto por parte de muchas de las citadas entidades patronales. Las Corporaciones Médicas oficiales, los Colegios, no tienen jurisdicción ni atribuciones más que sobre los profesionales colegiados. El fracaso de las Comisarías Sanitarias, cuyas causas desconocemos, es un hecho incontrovertible. El Sindicato de Médicos, en quienes las entidades patronales adivinaron una fuerza moral, pero positiva, consiguió años atrás importantes mejoras para sus asociados por parte de las Compañías de Seguros sobre accidentes del Trabajo. Por causas que no es ocasión de especificar, limitóse su actuación a las funciones de previsión, beneficencia y cooperativas, y aunque ya desaparecieron las causas de tal limitación, al igual que los Colegios Oficiales, carece y carecerá siempre de